

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 133-2023-EO-L-1 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 26-2023-EO-L

(PRIMERA CONVOCATORIA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.”.

Siendo las 10:00 horas del día viernes 01 de marzo del 2024 se inició la sesión considerando que:

Con fecha 25.01.2024, mediante Carta N° 37-2024/GEPSI-SSAC el postor **GEPSI SELVA S.A.C** hace llegar al comité su oferta económica reducida a **S/ 6 817 688.00** (Seis millones ochocientos diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles) sin IGV. Para el ítem 1 Sede Amazonas Cajamarca.

Con fecha 26.01.2024, mediante Carta N° 028-2024 el postor **ÁGUILAS COMPANY S.A.C.** el postor hace llegar al comité su oferta económica reducida a **S/ 6 200 000.00** (Seis millones doscientos mil con 00/100 soles) sin IGV. Para el ítem 2 Sede San Martín.

Con fecha 25.01.2024, mediante Carta N° 36-2024/GEPSI-SSAC el postor **GEPSI SELVA S.A.C** el postor hace llegar al comité su oferta económica reducida a **S/ 7 400 000.00** (Siete millones cuatrocientos mil con 00/100 soles) sin IGV. Para el ítem 3 Sede Loreto.

Debido a lo anterior, este colegiado procedió a gestionar de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, donde norma que: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

Con fecha 05 de febrero de 2024, mediante Informe Técnico CS N.º 009-2024 el Comité de Selección solicita la aprobación del Titular de la Entidad para aceptación de las ofertas de los postores que se encuentra por encima del Valor Estimado en los ítems 1, 2 y 3.

Se deja constancia que, mediante documento correo electrónico de fecha 26.02.2024 el Secretario de Directorio Sr. Nilton Chavez Morillas, menciona:

“En relación a la Solicitud de Aprobación de Gasto para la Contratación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de Electro Oriente S.A.”, el Directorio de la Empresa en la Sesión Ordinaria N° 03-2024 realizada en fecha 08/02/2024; procedió a devolver el informe para una mejor evaluación atendiendo a la situación de la Empresa, no pudiendo asumirse en tal circunstancia un incremento del 28.60% del valor estimado.”

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

1. Desierto del procedimiento de selección:

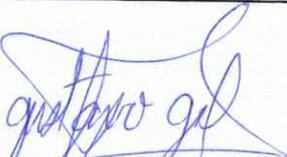
De acuerdo a lo expresado, en el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que: En caso no se cuente con la

certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

Por todo lo expuesto, este colegiado por unanimidad decide declarar **DESIERTO** los tres (03) ítems del procedimiento de selección por los siguientes motivos:

- **Ítem 1 Sede Amazonas Cajamarca:** al no contar con la **aprobación del Titular de la Entidad.**
- **Ítem 2 Sede San Martín:** al no contar con la **aprobación del Titular de la Entidad.**
- **Ítem3 Sede Loreto:** al no contar con la **aprobación del Titular de la Entidad.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:30 horas del día viernes 01 de marzo del año 2024.

 Enrique Pinedo Catashunga Presidente Titular	 Jorge Francisco Gonzales Rodrigo Primer Miembro Titular
 Adney Gustavo Gil Fajardo Segundo Miembro Titular	